

DELEGA FACULTADES A DON
HERIBERTO ADRIÁN MEDINA
GÓMEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO Nº _____

RECOLETA,

03 SET. 2018

VISTOS:

1. El artículo N° 63, letra "j" de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que el alcalde podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia.
2. El Decreto N° 2212 de fecha 14.11.2014, que nombra en calidad de titular del cargo de Jefe del Departamento de Educación a don Heriberto Adrián Medina Gómez.
3. El Decreto Exento N° 180 de fecha 15.01.2015, mediante el cual el Alcalde delega facultades al Jefe del Departamento de Educación.
4. El Decreto Exento N° 3156 de fecha 23.10.2015, que modifica decreto N° 180 de fecha 15 de enero 2016.
5. La necesidad de agilizar los procesos de pago de los compromisos y obligaciones de gestión del Departamento de Educación Municipal.
6. El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **DELÉGUENSE**, en el Jefe del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, Sr. Heriberto Adrián Medina Gómez, Docente de Estado, la facultad de firmar y representar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en las siguientes materias:

Personal.

Con respecto a la administración del personal del Departamento de Educación:

- Autorizar, en materia de administración de Recursos Humanos, los permisos administrativos, los permisos sin goce de sueldo, los feriados legales, asistencia a cursos y/o jornadas de capacitación de personal y los traslados y/o destinaciones de personal de un establecimiento a otro.
- Reconocimiento de beneficios legales, tales como; experiencia, capacitación y otros estipulados en la ley.
- Representar al señor Alcalde ante los Organismos previsionales (INP, AFP, Isapres, Caja de Compensación de asignación familiar, IST y otros) y ante el Ministerio de Educación, Seremi de Educación, Departamentos Provinciales y otras entidades relacionadas.
- Celebrar convenios con Instituciones Públicas o Privadas que propendan el bienestar del personal y que no representen compromiso con el patrimonio municipal.
- Otorgar poder para que en su representación, se efectúen trámites administrativos en entidades tanto públicas como privadas.
- Toda materia relacionada con la administración de personal y que no diga relación con el nombramiento y remoción de funcionarios.

Administración Financiera.

Con respecto a la administración financiera del Departamento de Educación:

- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingreso.
- Colaborar con la Secretaría Municipal de Planificación en la elaboración del presupuesto del Departamento.
- Llevar la contabilidad del Departamento en conformidad con las normas de contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.
- Efectuar pagos, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
- Recaudar y percibir los ingresos propios y fiscales que correspondan.



- Informar trimestralmente a la Dirección de Administración y Finanzas sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar.
- Preparar el presupuesto del Departamento de Educación, así como sus modificaciones.
- Aprobar, mediante resoluciones, la recepción de donaciones, tanto de personas naturales como jurídicas.

Compra de bienes y servicios.

Con respecto a las compra de bienes y servicios, del Departamento de Educación:

- Autorizar y adjudicar la compra de bienes y servicios hasta cuatrocientas noventa y nueve unidades tributarias mensuales (499 UTM).
- Autorizar mediante resolución fundada la adquisición a través de la modalidad de Licitación Pública o Privada, Trato o Contratación Directa, de conformidad a las circunstancias señaladas en el Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, que lleve a cabo un proceso de compra de bienes y servicios determinados, en caso de existir la necesidad.
- Definir los montos de Fondos Fijos (caja chica) hasta un máximo de quince unidades tributarias (15 UTM).
- Autorizar Fondos a Rendir, hasta por un monto de quince unidades tributarias (15 UTM).
- La facultad de autorizar revocar y declarar desiertas Licitaciones Públicas.

Firma en representación del Alcalde

Con respecto a las firmas en representación del Alcalde

- Firmar los Decretos de pagos generados en el Depto. de Educación.
 - Firmar los certificados de renta.
 - Firmar los certificados de remuneraciones y honorarios.
 - Firmar los informes mensuales y trimestrales enviados a la Contraloría General de la República y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
 - Todo documento tributario relativo a donaciones.
 - Suscribir convenios con Instituciones Públicas o privadas que propendan al mejoramiento de la calidad de la educación y el apoyo a dicha función, que tengan carácter gratuito.
2. **EN EJERCICIO**, de estas atribuciones don HERIBERTO ADRIÁN MEDINA GÓMEZ, se encuentra facultado para dictar resoluciones que correspondan, las que serán refrendadas en su carácter de Ministro de Fe, por el señor Secretario Municipal.

3. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N°180 de fecha 15 de Enero del 2018, el Decreto Exento N° 3156 de fecha 23 de octubre 2015 que modifica Decreto N° 180 y delega facultad a don Fernando Ortiz Silva y Decreto Exento N° 245 de fecha 22 de enero del 2016, que delega facultades al jefe de la Unidad de Calidad en caso de ausencia del jefe del Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PAQ/AMG/RLM/kcv

TRANSCRITO A:
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Educación (3)
Interesado





I. Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación

NOMBRA TITULAR EN EL CARGO DE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION A DON HERIBERTO ADRIAN
MEDINA GOMEZ

DECRETO N° Nº 2212 /

RECOLETA, 14 NOV. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de proveer el cargo de jefe del departamento de educación de Recoleta;
2. Oficio N° 20 de fecha 14 de febrero de 2014, que solicita inicio del proceso de Concurso Público para nombrar a Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución exenta N° 311, de 25 de abril de 2014 que convoca a concurso de selección, público y abierto para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Recoleta;
4. Oficio N°2400/023 de fecha 31 de marzo de 2014, que informa designación de representante del sostenedor, que integrara comisión calificadora en concurso para designación de Jefe DAEM;
5. Acta de reunión de directores para designar por sorteo integrante de comisión calificadora, suscrita por Secretario Municipal;
6. Oficio N°2400/027 de fecha 22 de Abril de 2014, que informa nombramiento por sorteo de Director de Establecimientos Educacional que integra comisión calificadora en concurso para designación de Jefe DAEM;
7. Certificado de fecha 22 de abril de 2014, del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se certifica que doña Jacqueline Weinstein Levy ha sido designada como profesional experta, representante del Consejo de Alta Dirección Pública en el comité de selección destinado a proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
8. Resolución exenta N° 316 de 25 de abril de 2014, que crea comisión calificadora para la provisión del cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta;
9. El título de profesor de estado en castellano de don Heriberto Adrián Medina Gómez;
10. La carta de aceptación del cargo de fecha 18 de agosto de 2014, que lo designa como Jefe de Departamento de Educación de Recoleta;
11. Certificado emitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública por el cual certifica que una vez concluido el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Recoleta y habiéndose notificado a los postulantes, no se presentó ninguna reclamación al respecto;
12. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N°1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
13. Decreto N° 1847 de 9 de octubre de 2014, que modifica contrato de trabajo de fecha 11 de febrero de 2013, aprobado mediante decreto N° 406 de 28 de febrero de 2013, por el que se le otorga a éste carácter de indefinido, configurándose de esta forma la continuidad del servicio;
14. Incompatibilidad del cargo de jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación con el de Jefe DAEM, por lo cual cesa por el sólo ministerio de la ley su cargo de jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación;
15. Dictamen N° 59852/201 de la Contraloría General de la República que refirma criterio del cese por el sólo ministerio de la ley, dado que el desempeñar ambos cargos para el mismo municipio superaría el límite legal de 44 horas;





TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en los artículos 24° y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 65°, 66°, 67°, y 80° y siguientes de D.S. N°453/91 Reglamento de la Ley N°19.070; los artículos 54° y 55° de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, artículo 56° de la Ley 19.653, sobre probidad administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1° NOMBRESE en calidad de **TITULAR** para realizar labores docentes en los periodos que más abajo se indica:

NOMBRE	:	HERIBERTO ADRIAN MEDINA GOMEZ
R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	18 DE AGOSTO DE 2014
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	17 DE AGOSTO DE 2019
FUNCIONES	:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que fija el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda, mas una asignación municipal de responsabilidad de Jefe de Educación que se otorga en consideración a las competencias requeridas y responsabilidad del cargo de Jefe DAEM.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.01, gastos en el personal de presupuesto de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


HNM/AMG/RLM

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República; Dirección de Control; Secretaría Municipal; Recursos Humanos Educación (3); Of. Partes; Interesado



CURRICULUM VITAE



Tachado por Ley 19.628

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Títulos

Profesor de Estado en Castellano

Universidad de Talca, Ex U. de Chile (Sede Talca)

Grados Académicos

Magíster en Educación, mención Currículum y Comunidad Educativa

Universidad de Chile

Doctor © en Ciencias de la Educación, Educación y Sociedad

Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Master en Investigación Educativa

Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Diploma de Estudios Avanzados en Educación (DEA)

Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Par Evaluador CNA (Comisión Nacional de Acreditación)

Según acuerdo adoptado por la Comisión en su sesión N°30, de 17 de agosto de 2007.

Par Evaluador Agencia Akredita Q.A. (2009)

OTROS ESTUDIOS

**Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones
Pedagógicas CPEIP (1987)**

CERTIFICADO

"Currículo en Acción para una Educación Renovadora" (En el ámbito Humanista)
Código 400 (90 HORAS)

CERTIFICADO

"Hacia una Escuela Educadora. El aporte de la Psicología y de la Antropología".
Código 271(90 HORAS)

Universidad de Talca, Talca, (1984)

Curso en el marco de crédito cultural obligatorio del currículo de la carrera de
Pedagogía en Castellano
"Administración y Legislación Educacional"

Universidad de Talca, Talca (1981 – 1982)

Curso en el marco curricular de electivos de la carrera de Pedagogía en
Castellano
Curso Electivo de Formación General
Sociología Educacional

ANTECEDENTES LABORALES

EXPERIENCIA EN GESTIÓN EDUCACIONAL **(1993-a la fecha)**

The Maryland College, (1993-2004)

Director

Director del Colegio Particular Pagado, de la comuna de Ñuñoa. Mixto. Cursos desde Pre-Kinder a Cuarto Medio, Humanístico-Científico. Ubicado en el sexto lugar, a nivel nacional, en calidad Docente por el CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo en Educación) y tercer lugar comunal, resultados Simce (2002).

Lideré el levantamiento del Proyecto Educativo Institucional, pues al asumir como Director, aún no funcionaba el colegio. No estaba aperturado, por lo que asumí todas las tareas de aperturamiento: contratación de docentes (bajo un perfil definido), entrevistas a familias y estudiantes postulantes, protocolo de postulación y matrícula, currículum y sello educativo institucional, sistema de seguimiento al aprendizaje, sistema de lectura comprensiva, sistema tutorial, etc. Con educación Pre básica, Básica y Media.

Junto a padres y apoderados, docentes y equipo de gestión, levantamos un proyecto educativo que ponía como centro, de todo el quehacer de la institución, al estudiante, con bases antropológicas eminentemente humanistas, desde la acción dentro del aula como fuera de ella, con instrumentos y mecanismos ad hoc, determinados por propuestas de aprendizajes integrales y comprensivos que propiciaba el desarrollo inclusivo y compartido.

Con educación del Inglés como segunda lengua y filosofía para niños.

Durante más de una década el colegio funcionó a entera satisfacción de la comunidad y sociedad propietaria del mismo, cumpliéndose lo estipulado en el Plan de Desarrollo Estratégico y el PEI..

Universidad (2010-2012)

Vicerrector Académico liderando los procesos de autoevaluación institucional, junto a la Vicerrectoría de Calidad de la institución, compartiendo estrategias, tareas y acciones, en conjunto con las Decanaturas de 8 facultades, 35 carreras y 138 programas de carreras: Facultad de Ciencias Médicas, de Ciencias de la Salud, de Enfermería, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ingeniería, de Artes y Comunicación, de Ciencias Agropecuarias y de Educación. Las Facultades están dispuestas transversalmente en 5 sedes y 14 campus. Santiago (6 campus: Huérfanos, Tobalaba, República, Plaza Italia, Las Condes y Apoquindo), La Serena (un campus), Chillán (un campus), Concepción (3 campus) y Antofagasta (3 campus).

Como se ve, la gran dispersión de la universidad da origen a una institución cuyo carácter de "nacional", exige una estrategia de gestión exigente.

Como Vicerrector Académico lideré la creación, planificación, desarrollo, ejecución y evaluación del actual Modelo Educativo, del proceso de actualización del diseño curricular de todas las carreras, de los perfiles de egreso de todas las carreras, los procedimientos y mecanismos de evaluación de asignaturas.

Asimismo, la planificación, desarrollo, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Estratégico, no sólo de la Vicerrectoría Académica, sino, también de la institución, gestionando todas las etapas.

Creación, planificación, desarrollo, ejecución y evaluación de mecanismos de gestión de la función docente y directivo docente, a través de Informes de Gestión mensuales, semestrales y anuales, con su correlativo administrativo (informes a la 5ª semana, 10ª semana y 12ª semana).

En el ámbito de la gestión curricular, la instalación de un sistema de aseguramiento de la calidad con implicancias sistémicas globales, como, por ejemplo, el mecanismo de modificaciones curriculares mayores y menores, las líneas de formación curricular, etc.

En los dos procesos de acreditación institucional que ha enfrentado la institución,

el ámbito académico ha sido reconocido (léase "Acta de la Comisión Nacional de Acreditación, N° 565, del 20 de junio de 2012").

Perfeccionamiento integral del Programa Nacional de Nivelación de Competencias, destinado a mejorar las competencias, tanto genéricas como específicas de base, que el estudiante trae de la Enseñanza Media. Dicho programa se complementa con la creación (por este VRA) del Programa Nacional de Tutorías, permitiendo un seguimiento al rendimiento y a la retención.

La Vicerrectoría Académica que lideré, también dirige el Consejo Académico, con presencia de todos los Vicerrectores de Sedes, Decanos (as) y Directores Nacionales de carreras.

Facultad de Educación Universidad (2009)

Decano, a nivel nacional, de la Facultad de Educación, con catorce carreras de educación (Pre-Básica, Básica y Media), Sedes Santiago, La Serena, Antofagasta, Chillán y Concepción. Responsable de la acreditación de cinco carreras de la Facultad, con 11 programas acreditados, producto de esta gestión, por dos años

Facultad de Ciencias Humanas y Educación Universidad Bernardo O'Higgins (2004-2008)

Curriculista encargado de estructurar, desarrollar y liderar la Facultad de Ciencias Humanas y Educación, ocupando el cargo de **Decano**, desde su origen (año 2004) a octubre de 2008, con seis carreras, tanto diurnas como vespertinas: Psicología, Bachillerato en Educación, Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media, Pedagogía en Educación General Básica, con mención, Pedagogía en Educación Parvularia, Mención NB1 y Pedagogía en Educación Física, Deportes, Recreación y Salud. Con 72 profesores y 1360 alumnos, dictando las cátedras de "Curriculum y Reforma Educacional" (III semestre), "Educación y Desarrollo Valórico" (VI semestre) y "Evaluación Educacional". (II semestre).

La gestión como Decano permitió un incremento importante de estudiantes de

manera sostenida y la instalación de procedimientos de calidad, que permitió la acreditación ulterior de todas sus carreras.

Universidad Bernardo O'Higgins, (2004 a octubre 2008)

Creador del programa de postgrado: "**Magíster en Educación, Mención Gestión Educacional**" y Profesor del mismo programa en las cátedras de "Teoría y Gestión del Currículum" (I semestre) y "Metodología de la Investigación" (II semestre).

**Facultad de Ciencias Humanas y Educación
Universidad Bernardo O'Higgins (2004-2008)
Pregrado**

Académico a cargo de las cátedras de Currículum y Reforma Educacional, Evaluación Educacional, Educación y Desarrollo Valórico y Ética Profesional. Cátedras realizadas en las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación General Básica y Pedagogía en Historia y Geografía

Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior, ULACEX

Panamá

(2009-10-11)

Asesor y profesor de Metodología de la Investigación en el programa de Maestría y postgrado, para profesionales

Experiencia en Procesos de Acreditación

**Presidente de Comisión de Pares Evaluadores, Agencia Akredita
QA
Año 2010**

Presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó, las carreras de educación de la Universidad de Las Américas, Santiago, Viña del Mar.

**Par Evaluador, Agencia Akredita QA
Año 2010**

Miembro de la Comisión de Pares Evaluadores que visitó las carreras de Educación de la Universidad San Sebastián, Santiago, Concepción.

**Par Evaluador, Agencia Akredita QA
Año 2010**

Miembro de la Comisión de Pares Evaluadores que visitó las carreras de Educación de la Universidad Arturo Prat, Iquique.

**ASESORÍAS EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL EN
CALIDAD DE RELATOR Y/O ASESOR**

EnredChile Educación (2010 a la fecha)

Organismo de Asesoría Técnica en Educación (ATE) dedicada al asesoramiento de colegios a lo largo de todo el territorio nacional. Asisto a dicha institución como relator, asesor y Director Académico

Miembro, además, del Comité Editorial de la Revista de Educación de dicha Otec

(Proyecto Montegrande)¹. Valparaíso - Chile. Prodet, (2000)

Evaluación y Diagnóstico de necesidades pedagógicas del Liceo Tripulantes y
Portuarias

(Proyecto Montegrande). Prodet, La Serena, (2001)

Asesoramiento técnico - pedagógico al liceo de Montepatria, incluyó al cuerpo técnico-directivo de la Unidad Educativa

San Fernando, VI Región, Chile. FIDE². CORFICAP, (2003)

Capacitación y asesoría en "Evaluación y Metodología en el Contexto de la Reforma", Colegio de la Congregación Marista.

¹ Proyecto gubernamental, orientado a la derivación de recursos materiales y de capacitación a las escuelas más pobres del país y con buenos resultados académicos

² Federación de Instituciones de Educación Particular; Corporación FIDE de Capacitación (corficap)

**Centro de Formación Técnica de la Cámara de Comercio de
Santiago. (2003)**

Asesor Curriculista

Trabajo de curriculista encargado del cambio de asignaturas a módulos por **competencias laborales** en 6 carreras de Técnico Superior, siendo aprobado por el Mineduc

Capacitación y asesoría en **Metodología y Evaluación de capacidades, habilidades y destrezas** al cuerpo de profesores

FIDE-CORFICAP, (2004)

"Asesoramiento para la construcción del PEI (**Proyecto educativo institucional**). Determinación de capacidades en coherencia con Las bases del PEI., Los Muermos, X región

CURSOS DICTADOS EN CALIDAD DE AUTOR-RELATOR

IDE-CORFICAP, (2004)

Profesor relator del curso taller "**Planificación de Clases según modelo T**" y "**Evaluación según Objetivos, Capacidades, destrezas y habilidades**". Colegio Los Muermos, X región

Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, (2002)

Relator del curso-taller sobre "**Evaluación Pedagógica en el contexto de la reforma educacional**", colegio San Juan de la Cruz, (actual Santo Domingo) La Reina.

San Felipe. FIDE-CORFICAP, (2002)

Relator del curso-Taller sobre "**Evaluación en el contexto de la reforma**

educacional", Congregación Santa Joaquina de Vedruna

Santiago (FIDE-CORFICAP, 2002)

Relator de curso-taller sobre **"Evaluación en el contexto de la reforma "**, al colegio Nuestra Señora del Carmen, congregación Sta. Joaquina de Vedruna.

FIDE-CORFICAP, (2002)

Relator del curso-taller **"Evaluación y Metodología"** dictado a profesores y Jefes Técnicos de la Congregación Santa Joaquina de Vedruna

(Proyecto Montegrande). Pozo Almonte, Iquique. Prodet, (2001).

Autor y Relator del curso - taller **"Prácticas Pedagógicas para un Mejoramiento del SIMCE"**

Renca – Santiago, Prodet, (2002)

Autor y Relator del curso - taller **"Metodología Constructivista en el Aula"**. Proyecto de Mejoramiento Educativo, Escuela Santa Juanita de Lestonac

(Proyecto Montegrande). Pozo Almonte, Iquique (Profe-Ltda.).

Relator del curso taller sobre **"Metodología y Evaluación"**, en Liceo Eduardo Frei Montalva

Pudahuel, Santiago, (2000)

Autor y Relator del curso **"Elaboración, Planificación, Ejecución, Gestión y Evaluación del Proyecto Educativo"** para docentes técnicos de la comuna

Einstein Consultores, (2000)

Autor y Relator del curso "**Fundamentos y Prácticas Metodológicas de la Reforma Educacional**", dictado a profesores del Colegio Alcántara, sedes La Florida y Cordillera.

Quilicura, Santiago, (1998)

Autor y relator del curso "**El sentido Positivo de la Existencia**", dictado a trabajadores y Profesionales de Bonilla y Cía. Ltda., con el propósito de manejar el impacto de integración de nuevas tecnologías

Universidad de Chile, (2000)

Profesor ayudante de la Cátedra de **Teoría del Currículum** en el programa de Magister en Educación. Profesora Directora del Post Grado, Julia Romeo Cardone. U. de Chile

Centro de Formación Técnica de la Cámara de Comercio de Santiago, (2004)

Trabajo de Curriculista. **Conversión de carreras a Módulos por Competencias**, Finalmente aprobados por el MINEDUC

Colegio Árabe de Santiago, (1991-1993)

Profesor titular de castellano. Plan común para Primeros y Cuartos Medios, en el Plan Electivo Humanista y Misceláneo Artístico de: "**Investigación sobre Valores humanos en la literatura**" y "**Teoría de la comunicación**", Profesor de Teatro y de video-Cine, proyecto taller.

Colegio Internacional SEK Chile, (1988-1993)

Profesor de Lengua A, **Bachillerato Internacional** Cuarto Medio. Profesor -Tutor de Primeros Medios. Profesor de Teatro, dentro del Curriculum Complementario del Colegio. Profesor en Plan Nacional Primeros, Segundos y Terceros Medios. Profesor -Tutor del Tercer Año Medio. Profesor de Teoría del Conocimiento, en el Pre - Bachillerato Internacional y Bachillerato Internacional. Profesor de Castellano Plan Nacional y Pre-Bachillerato Internacional (Primeros y Segundos Medios).

Instituto Regional del Maule, (1984)

Profesor reemplazante de Psicología y Filosofía

Universidad de Chile Sede Talca, (1982-1984)

Profesor Ayudante a Honorarios en las Cátedras:

Psicología Educacional, Filosofía Educacional, Ética Profesional, Filosofía de las Ciencias, Filosofía General, Literatura General, Gramática de Recuperación

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

Par Evaluador (Agencia Akredita QA; 2010-2011)

Presidente de Comisión de Pares Evaluadores de las carreras de educación, **Universidad de Las Américas**

Par Evaluador de carrera de Educación, **Universidad Arturo Prat**

Par Evaluador de carrera de Educación, **Universidad San Sebastián**

**Departamento de Post grado, Facultad de Medicina, U. de Chile,
Abril, 2004**

Patrocinado por la Facultad de Ciencias Sociales U. de Chile. **Expositor y Panelista del Seminario-taller "Formación Inicial Docente"**, junto a otros Especialistas y docentes Universidad de Chile. Discusión y debate sobre el Marco para la Buena Enseñanza, perfil del estudiante de pedagogía y del profesor que debiera propiciar la Universidad de Chile como institución estatal y requisitos de ingreso a la carrera de pedagogía.

FIDE-CORFICAP, (2003)

Conferencia a profesores y jefes técnicos de colegios católicos de San Felipe, **sobre el S.I.E.S, San Felipe**

U. de Chile (1998)

Coautor de un **Instrumento de Evaluación de la Función Docente**, aprobado por la directora del Dpto. de Post- Grado de la Universidad de Chile, Sra. DINA Alarcón, Aplicado en distintos colegios.

U. De Chile, (2000)

Investigación y Análisis Hermenéutico del texto del Decreto 240 de 1999, Reforma Educacional Chilena, en Tesis de Magíster en Educación, Mención Currículum y Comunidad Educativa.

ASISTENCIA A CONGRESOS

2000 a la fecha

Asistencia a diversos congresos en el ámbito de la educación Básica y Media sobre distintos aspectos vinculados con el avance de marcos regulatorios, curriculares, metodológicos y de gestión.

Asistencia a diversos congresos en el ámbito de la educación terciaria, como fondos concursables, programas Mecesup, marco regulatorio de las carreras en general y de las de Medicina y Pedagogías, en particular.

Lo mismo sobre distintos aspectos de la acreditación institucional y de carreras.

(2012)

Seminario académico organizado por las agencias acreditadoras de carreras de educación, Akredita QA y AcreditAcción

(2007)

Participación en el **"Tercer Encuentro Nacional de Políticas de Formación Docente en Los Nuevos Escenarios"**.

Comisión Nacional de Formación Docente y la Red de Innovación Pedagógica Universitaria (RIPU)

(2005)

Asistencia al Seminario

"Liderazgo: Una Urgente Necesidad de Nuestro Tiempo".

Universidad Bernardo O'Higgins

(2005)

Asistencia al Encuentro Nacional

"Propuestas de Políticas para la Formación Docente en Chile", organizado por
el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas,
CPEIP

(2006)

Asistencia al Seminario

"Seminario Internacional Responsabilidad Social Universitaria"

Universidad Construye País

(1989)

Ponencia de Diaporama sobre el Norte de Chile y la Fiesta de la Tirana, enfoque
interdisciplinario. Instituto Chileno-norteamericano de Cultura, Santiago

(1989)

Asistencia al 1er. Congreso de Profesores del Bachillerato Internacional de la
Asignatura de "Teoría del Conocimiento", El Tabo, Chile.

(1982)

Asistencia al "IV Congreso Regional de Filosofía", Talca.

PUBLICACIONES

- ***"Los Objetivos en la Reforma Educacional en Marcha"***, En Revista Tradición y Saber, año 2, número 2, agosto de 2005 (UBO)
- ***"Comentarios a una Epistemología Neoidealista y Fracaso Fundacional del Saber Educativo"*** En Revista Tradición y Saber, año 3, número 3, julio de 2007, (UBO)
- ***"Educación y Comunicación"***, En Revista Tradición y Saber, año 4, número 4, julio de 2008, (UBO)

Apuntes Cátedras

- Cuaderno de Apuntes N° 1: ***"Términos más Usados en Curriculum"***, UBO, 2005
- Cuaderno de Apuntes N° 2: ***"Antecedentes Históricos, Sociales y Educativos del Curriculum"*** UBO, 2005
- Cuaderno de Apuntes N° 3: ***"Objetivos y Reforma Educacional en Marcha"*** UBO, 2005
- Cuaderno de Apuntes N° 4: ***"La LOCE y las Políticas Educativas del Estado de Chile"*** UBO, 2005
- **Elaboración de Instrumento de Evaluación de la Función Docente**, Universidad de Chile, 2003

En proyecto de Publicación

- ***"Los Decretos de la Reforma Educacional en Chile: una aproximación hermenéutica"***, 400 páginas. Aproximadamente.
- ***"El Constructivismo: Una Tarea Pendiente"***, en elaboración
- ***"La Realidad en la Reforma Educacional en Chile"***, en elaboración

Heriberto Adrian Medina Gómez
Santiago, 2012

ENERO 2019

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Forma de Pago: Deposito

MEDINA GÓMEZ HERIBERTO ADRIÁN SEGUNDO

ADMIN

44 DOCENTE

FEBRERO 2019

	SUELDO BASE	648.648
	ASIG.ADM.EDUC.MUNIC	1.297.296
10	AS.EXPERIENCIA	432.648
	ASIG.RESP.DIRECTIVA	540.071
40	ASIG. PERFECCIONAMI	259.459
	ASIG.RESP.JEFE EDUC	1.750.962
	BONIF.PROPORCIONAL	43.073

Tachado por Ley 19.628

SON:TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

4.972.157 492.421

2.182.506 249.679 191.245 4.972.157 529.361 440.924 970.285

Tachado por Ley 19.628

UF 6.9400 3.509.451

Forma de Pago: Deposito

MEDINA GÓMEZ HERIBERTO ADRIÁN SEGUNDO

ADMIN

44

DOCENTE

MARZO 2019

	SUELDO BASE	648.648
	ASIG.ADM.EDUC.MUNIC	1.297.296
10	AS.EXPERIENCIA	432.648
	ASIG.RESP.DIRECTIVA	540.071
40	ASIG. PERFECCIONAMI	259.459
	ASIG.RESP.JEFE EDUC	1.750.962
	BONIF.PROPORCIONAL	43.073

Tachado por Ley 19.628

SON:TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS

4.972.157

492.421

2.183.208

249.759

191.306

4.972.157

528.467

441.065

969.532

Tachado por Ley 19.628

UF 6.9400

3.510.204

Forma de Pago: Deposito

ABRIL 2019

Tachado por Ley 19.628

492,421

970.647

3.509.089

Forma de Pago: Deposito

MAYO 2019

Tachado por Ley 19.628

492.421

967.500

3.512.236

Forma de Pago: Deposito

JUNIO 2019

	SUELDO BASE	648.648
	ASIG.ADM.EDUC.MUNIC	1.297.296
10	AS.EXPERIENCIA	432.648
	ASIG.RESP.DIRECTIVA	540.071
40	ASIG. PERFECCIONAMI	259.459
	ASIG.RESP.JEFE EDUC	1.750.962
	BONIF.PROPORCIONAL	43.073
	ASIG. ESTIMULO	2.976.382
	ANTICIPO SUELDO	200.000

Tachado por Ley 19.628

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS

492,421

1.967.990

Tachado por Ley 19.628

5.688.128

Forma de Pago: Deposito